



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/322/2021

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO

EXPEDIENTE: DLT.165/2019

Ciudad de México a 13 de julio de 2021.

LCDA. YESSICA PALOMA BÁEZ BENITEZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESENTE

Me refiero a su oficio MX09.INFODF.6DAJ.2.4/839/2021, recibido el 9 de julio de 2021, en el cual solicita a esta Dirección que emita una determinación sobre el cumplimiento o incumplimiento por parte del sujeto obligado Alcaldía Miguel Hidalgo, de la Resolución aprobada por el Pleno de este Instituto, dictada en el expediente DLT.165/2019, con motivo de una denuncia ciudadana y en la que se ordena al sujeto obligado tomar las medidas que resulten necesarias para subsanar en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia el incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124, fracción XXIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), en relación con lo dispuesto en los Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados de la ciudad de México (Lineamientos).

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 164 de la Ley de Transparencia, así como 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto, y en atención al oficio y resolución citados, se rinde el siguiente:

DICTAMEN



Hoja 1 de 15



El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Instituto) en su Resolución de 25 de septiembre de 2019, del expediente DLT.165/2019, determinó el incumplimiento parcial por parte de la Alcaldía Miguel Hidalgo, respecto de la publicación de las obligaciones de transparencia contenidas en la fracción XXIII del artículo 124 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En razón de lo anterior, y de conformidad con el fundamento ya citado, esta Dirección se avocó a la revisión de las obligaciones de transparencia contenidas en la disposición citada, encontrándose lo siguiente:

- I. La Resolución del expediente del caso señala, en su punto resolutivo Primero, que *“Por las razones y fundamentos expuestos en la presente redisolución, se determinó **parcialmente fundada la denuncia** y se **ordena** al sujeto obligado que tome las acciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación de transparencia cuyo incumplimiento se acreditó en la presente resolución, en el plazo y conforme a los lineamientos establecidos en el considerando cuarto de la presente resolución.”* (Sic.)

Asimismo, el considerando Cuarto de la resolución señala, en la parte conducente que: *“Por lo antes expuesto, es claro que los hechos denunciados por el ciudadano constituyeron un incumplimiento a la Ley de Transparencia; resultando que la denuncia interpuesta en contra del Sujeto Denunciado es **parcialmente FUNDADA**.*

El considerando Quinto de la resolución ordena al sujeto obligado lo siguiente: *“Por lo anterior se **ordena** al sujeto obligado que con fundamento en lo establecido en los artículos 165, tercer párrafo y 166 de la Ley, tome las medidas que resulten necesarias para subsanar el incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124, fracción XXIII de la Ley, en un plazo no mayor a quince días hábiles.”*(Sic.)





La disposición incumplida por el sujeto obligado señala lo siguiente:

“Artículo 124. Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos político-administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

(...)

XXIII. Calendario de audiencias públicas y de recorridos del titular del órgano político administrativo, alcaldía o demarcación territorial;

...”

Por lo que hace a la fracción XXIII, del artículo 124 de la Ley de Transparencia, relativa al calendario de audiencias públicas y de recorridos de la persona titular de la alcaldía, los Lineamientos disponen que los sujetos obligados, deberán actualizar la información trimestralmente, de acuerdo con la normatividad correspondiente. Asimismo, disponen que los sujetos obligados deberán conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información del ejercicio en curso.

- II. El 12 de julio del año en curso, esta Dirección realizó una revisión de la información publicada por el sujeto obligado respecto de las obligaciones de transparencia señaladas como parcialmente incumplidas en la resolución del expediente en comento, del artículo 124, fracción XXIII, de la Ley de Transparencia, en su portal de internet, en la dirección electrónica <https://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia2021/> y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT).



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/322/2021

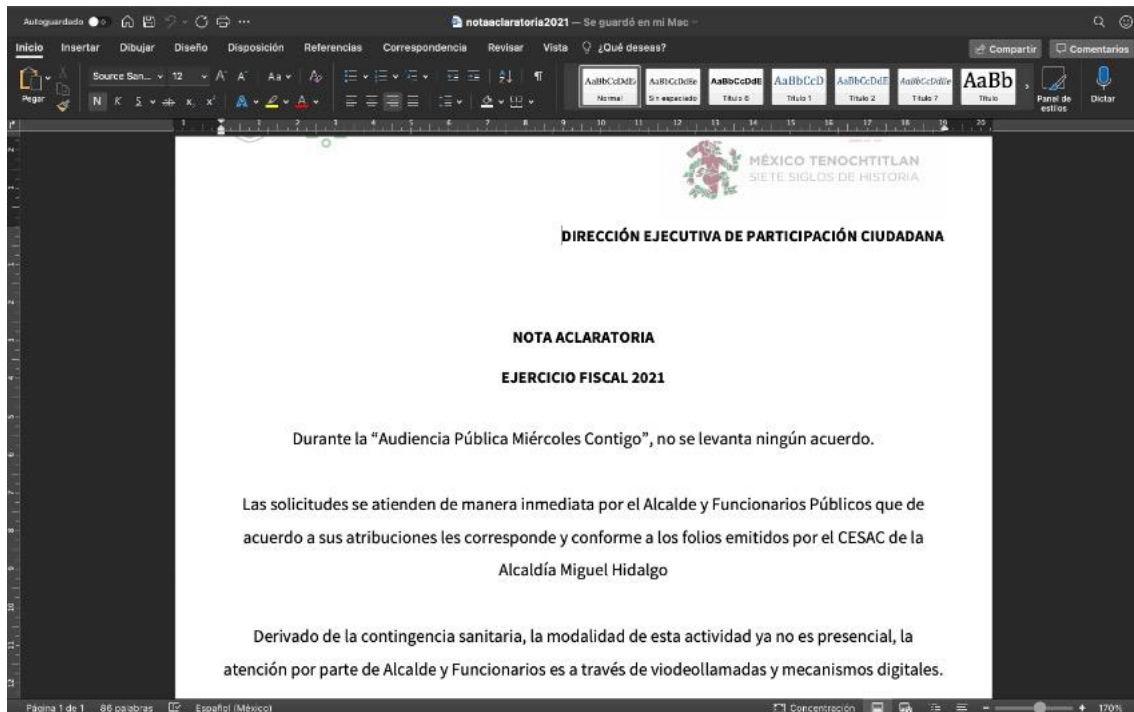
De la verificación realizada sobre la fracción XXIII, del artículo 124 de la Ley de Transparencia, se encontró que el sujeto obligado publica la información del ejercicio en curso, de conformidad con los Lineamientos. Publica información sobre las denominadas “*Audiencia Pública Digital Miércoles Contigo*”, de las cuales en el apartado correspondiente a “*Acuerdos*” el sujeto obligado publica la leyenda siguiente: “Durante la “*Audiencia Pública Digital Miércoles Contigo*”, no se levanta ningún acuerdo. Las solicitudes se atienden conforme a los folios emitidos por el CESAC de la Alcaldía Miguel Hidalgo.” misma que se publica en el apartado correspondiente al hipervínculo al informe con motivo de la audiencia y/o recorrido, publica la misma leyenda, con la explicación de la ausencia de acuerdos de las audiencias señaladas.

Cabe señalar que los Lineamientos y Metodología de Evaluación de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México de 2016 preveían la publicación de 4 formatos respecto de la fracción XXIII del artículo 124 de la Ley de Transparencia. Sin embargo, esto cambió a partir de los Lineamientos aprobados por el Pleno de este Instituto en noviembre de 2019, quedando sólo un formato para la publicación de la información respectiva. Al tratarse de información de la cual sólo debe conservarse la relativa al ejercicio en curso, no es posible realizar la revisión de la información de ejercicios anteriores, sin que ello implique incumplimiento alguno por parte del sujeto obligado.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Miguel Hidalgo **cumple** con la publicación y actualización de la información relativa a la fracción XXIII, del artículo 124 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



Hoja 4 de 15



- III. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT).

De la verificación realizada sobre la fracción XXIII, del artículo 124 de la Ley de Transparencia, se encontró que el sujeto obligado publica la información correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2021, la cual coincide con lo publicado por la Alcaldía Miguel Hidalgo en su portal institucional respecto de la fracción señalada.

Ahora bien, dado que en el SIPOT se conserva información de ejercicios anteriores, esta Dirección realizó una verificación de la información publicada por el sujeto obligado en el ejercicio 2019, a efecto de verificar que la Alcaldía



DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/322/2021

Miguel Hidalgo hubiera subsanado los incumplimientos señalados respecto de los formatos 23c y 23d, respecto de las sesiones del Cabildo y las actas respectivas.

- a) Sobre el formato 23c, de la fracción XXIII, del artículo 124 de la Ley de Transparencia; de la verificación efectuada, se encontró que el sujeto obligado sí publica la información sobre el calendario de sesiones del Concejo de la Alcaldía, correspondiente al ejercicio 2019.
- b) En cuanto al formato 23d, de la fracción XXIII, del artículo 124 de la Ley de Transparencia; de la revisión efectuada, se encontró que el sujeto obligado sí publica la información sobre las actas de las sesiones del Concejo de la Alcaldía respecto del ejercicio 2019, habiéndose verificado el adecuado funcionamiento de los hipervínculos a los documentos de las órdenes del día, listas de asistencias y actas de las sesiones. En algunos casos el sujeto obligado informa que el acta se encuentra en proceso de verificación y firma por parte de las personas Concejales, y que será publicada en el momento en que se cuente con ella.

En este sentido, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Miguel Hidalgo **cumple** con la publicación y actualización de la información relativa a la fracción XXIII, del artículo 124 de la Ley de Transparencia, en el SIPOT. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/322/2021

Estado o Federación: Ciudad de México
 Institución: Alcaldía Miguel Hidalgo

ART. - 124 - XXIII A - CALENDARIO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Institución: Alcaldía Miguel Hidalgo
 Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
 Artículo: 124
 Fracción: XXIII A
 Período de actualización: Trimestral

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Se encontraron 322 resultados, da clic en **i** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ejercicio	Fecha en la que se cele...	Motivo de la audiencia ...	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Cargo de los responsa...	Acuerdos	Hipervínculo al acta lev...	Área(s) res
2021	09/06/2021	Audiencia Pública Digital M...	Ricardo	González	del Ángel	Subdirector de Gobierno C...	Durante la "Audiencia ...	Consulta la información	Dirección Eji
2021	02/06/2021	Audiencia Pública Digital M...	Ricardo	González	del Ángel	Subdirector de Gobierno C...	Durante la "Audiencia ...	Consulta la información	Dirección Eji
2021	26/05/2021	Audiencia Pública Digital M...	Ricardo	González	del Ángel	Subdirector de Gobierno C...	Durante la "Audiencia ...	Consulta la información	Dirección Eji

Calendario de audiencias

DETALLE

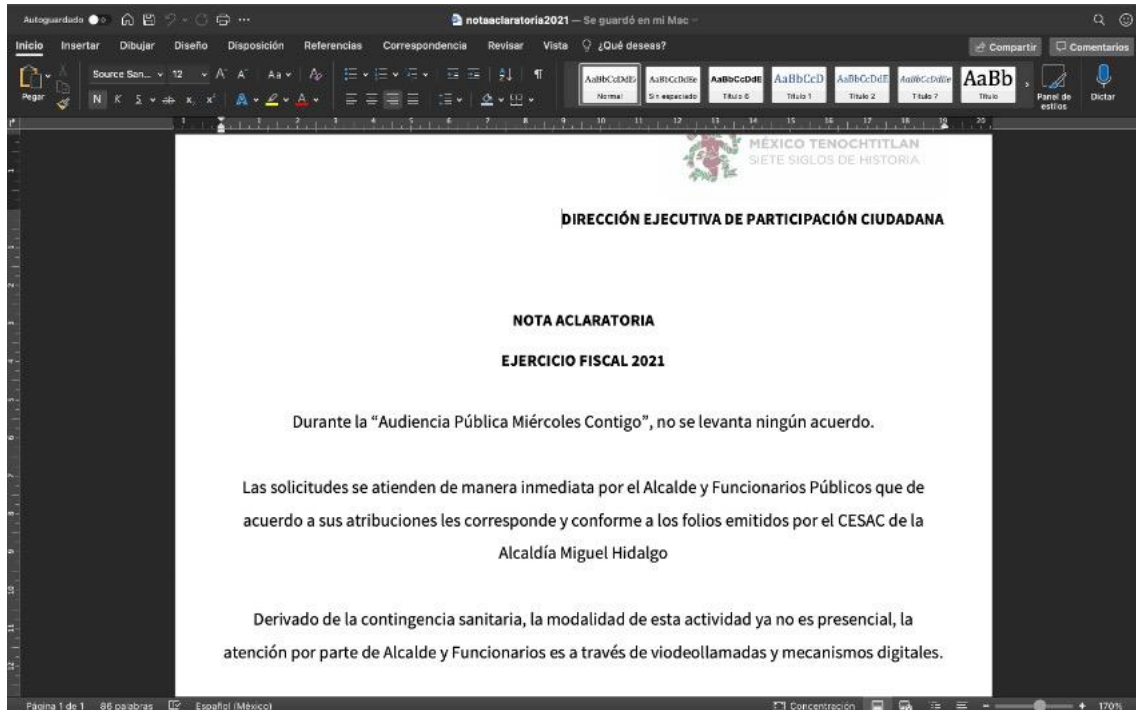
Ejercicio	2021
Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	01/01/2021
Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	31/03/2021
Fecha en la que se celebraron y/o celebrarán	24/03/2021
Motivo de la audiencia pública y/o recorrido	Audiencia Pública Digital Miércoles Contigo
Nombre(s)	Ricardo
Primer apellido	González
Segundo apellido	del Ángel
Cargo de los responsables	Subdirector de Gobierno Contigo
Acuerdos	Durante la "Audiencia Pública Digital Miércoles Contigo", no se levanta ningún acuerdo. Las solicitudes se atienden conforme a los folios emitidos por el CESAC de la Alcaldía Miguel Hidalgo.
Hipervínculo al acta levantada	Consulta la información
Área(s) responsable(s) de la información	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana
Fecha de validación	15/04/2021
Fecha de Actualización	31/03/2021
Nota	N/A



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/322/2021





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/322/2021

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Fecha en la que se celebraron y/o celebrarán las sesiones	Tipo de sesión celebrada	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2019	01/01/2019	31/03/2019	26/01/2019	3ª sesión ordinaria del pleno del concejo	Secretaría Técnica y Dirección de Modernización	10/04/2019	31/03/2019	
2019	01/01/2019	31/03/2019	10/02/2019	1ª sesión Extraordinaria del pleno del concejo	Secretaría Técnica y Dirección de Modernización	10/04/2019	31/03/2019	
2019	01/04/2019	30/06/2019	05/04/2019	4ª sesión ordinaria del pleno del concejo	Secretaría Técnica y Dirección de Modernización	10/07/2019	30/06/2019	
2019	01/04/2019	30/06/2019	13/05/2019	5ª sesión ordinaria del pleno del concejo	Secretaría Técnica y Dirección de Modernización	10/07/2019	30/06/2019	
2019	01/07/2019	30/09/2019		No se realizaron sesiones ordinarias del pleno del concejo	secretaría técnica y dirección de modernización	14/10/2019	30/09/2019	En el periodo...
2019	01/10/2019	31/12/2019	28/10/2019	6ª sesión ordinaria del pleno del concejo	secretaría técnica y dirección de modernización	22/01/2020	31/12/2019	
2019	01/10/2019	31/12/2019	06/11/2019	1ª Sesión Solemne del concejo	secretaría técnica y dirección de modernización	22/01/2020	31/12/2019	
2019	01/10/2019	31/12/2019	04/11/2019	2ª Sesión Extraordinaria del pleno del concejo	secretaría técnica y dirección de modernización	22/01/2020	31/12/2019	

Calendario de sesiones del Cabildo

DETALLE

Ejercicio: 2019

Fecha de inicio del periodo que se informa: 01/01/2019

Fecha de término del periodo que se informa: 31/03/2019

Fecha en la que se celebraron y/o celebrarán las sesiones: 10/02/2019

Tipo de sesión celebrada: 1ª sesión Extraordinaria del pleno del concejo

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información: Secretaría Técnica y Dirección de Modernización

Fecha de validación: 10/04/2019

Fecha de actualización: 31/03/2019

Nota



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/322/2021

Ejercicio	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Número de sesión	Hipervínculo a la orden	Nombre de servidores públicos	Hipervínculo a lista de servidores	Sentido de la votación
2019	01/01/2019	31/03/2019	1	Consulta la información	Ver detalle	Consulta la información	Aprobado por unanimidad
2019	01/01/2019	31/03/2019	3	Consulta la información	Ver detalle	Consulta la información	No se realizó votación
2019	01/04/2019	30/06/2019	4	Consulta la información	Ver detalle	Consulta la información	No se realizó votación
2019	01/04/2019	30/06/2019	5	Consulta la información	Ver detalle	Consulta la información	Aprobado el primero por 7...
2019	01/07/2019	30/09/2019	No se realizaron sesiones		Ver detalle	Consulta la información	No se realizaron sesiones
2019	01/10/2019	31/12/2019	6	Consulta la información	Ver detalle	Consulta la información	
2019	01/10/2019	31/12/2019	1	Consulta la información	Ver detalle	Consulta la información	
2019	01/10/2019	31/12/2019	2	Consulta la información	Ver detalle	Consulta la información	



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/322/2021

DETALLE	
Ejercicio	2019
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/04/2019
Fecha de término del periodo que se informa	30/06/2019
Número de sesión	4
Hipervínculo a la orden del día	Consulta la información
Nombre de servidores públicos y/o toda persona que funja como responsable y/o asistente y cargo	Ver detalle
Hipervínculo a lista de asistencia	Consulta la información
Sentido de la votación de los miembros del cabildo	No se realizó votación
Acuerdos tomados en la sesión	Ver detalle
Hipervínculo al acta de la sesión	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Secretaría Técnica del Concejo
Fecha de validación	10/07/2019
Fecha de Actualización	30/06/2019
Nota	

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EL CORAZÓN DE LA CAPITAL
MIGUEL HIDALGO

VIERNES 5 DE ABRIL DE 2019. 09:00 HRS
EX CAPILLA DE GUADALUPE, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/322/2021

CONCEJO DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PLENO DEL CONCEJO

ACTA DE LA CUARTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO CELEBRADA EL 05 DE ABRIL DE 2019

En la Ciudad de México el día viernes **cinco de abril del año dos mil diecinueve** a las 09 horas con 37 minutos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 apartado A fracción VI inciso a) de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, 53 apartado C numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 31 fracción VI, 84, 86, 87 fracción I y 88 párrafo segundo de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, previa convocatoria se reunieron las y los integrantes del concejo de la alcaldía Miguel Hidalgo, en la Ex capilla de Guadalupe, ubicada en la avenida Parque Lira número 94, colonia Observatorio, Alcaldía Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, para la celebración de la segunda sesión ordinaria del concejo de la alcaldía Miguel Hidalgo; presidiendo la sesión el alcalde Víctor Hugo Romo de Vivar Guerra, el cual instruye al concejal secretario pase lista de asistencia encontrándose los siguientes integrantes del concejo de la alcaldía:

Pdte. Víctor Hugo Romo de Vivar Guerra;
Cial. Alberto Burgoa Maldonado:

Alcaldía Miguel Hidalgo
Sexta Sesión Ordinaria del Concejo
Lista de Asistencia

Fecha: 28 de octubre de 2019

No.	Nombre	Cargo	Firma
1	Romo de Vivar Guerra Víctor Hugo	Alcalde de Miguel Hidalgo	
2	Burgoa Maldonado Alberto	Concejal	
3	Figueroa Sandoval Yair	Concejal	
4	Fuentes Hernández Christian de Jesús	Concejal	
5	González Martínez María Gabriela	Concejal	



@InfoCdMex



Info CDMX



InfoCdMex



InfoCdMex

Hoja 13 de 15



LA MORENA 865 COL. NARVARTE PONIENTE
C.P. 03020 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO



(55) 5636-2120



www.infocdmx.org.mx



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/322/2021



CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto determinó que:

1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado Alcaldía Miguel Hidalgo, en su portal institucional, en la dirección electrónica <https://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia2021/>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional cuenta con la información completa y actualizada de las



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/322/2021

obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción XXIII, del artículo 124 de la ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen. Por lo aquí detallado, se determina que el sujeto obligado **CUMPLIÓ** con la Resolución del Pleno del Instituto dictada en el expediente DLT.165/2019.

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

ATENTAMENTE,

ALDO ANTONIO TRAPERO MALDONADO
DIRECTOR DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

C.c.p. Archivo
ATM/MEM



Hoja 15 de 15